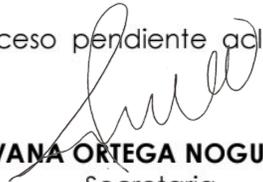


SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente aclarar publicación de estados. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 18 de Agosto de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°479

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00085-00
DEMANDANTE	JOSE ALEXIS SANCHEZ
DEMANDADO	AGROPECUARIA SOCIEDAD AGRICOLA GAMA S.A.S
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que por error involuntario se publicó por estado No.123 del 18 de agosto de 2021 "**Auto Modifica Liquidacion de Credito**", siendo dicha publicación para el proceso con radicación 2019-485. Por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la publicación del Estado No.123 de fecha 18/08/2021 ya que el presente proceso ordinario fue archivado mediante Auto No.621 del 16 de marzo de 2021, publicado por Estado No.41 del 19-03-2021.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

DISPONE

DEJAR SIN EFECTO la publicación del presente proceso por estado No.123 del 18 de Agosto de 2021, conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Jueza.



YENNY LORENA IDROBO LUNA

LMGT/2019-085

REPUBLICA DE COLOMBIA


Justicia y Orden

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO**

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
24-08-2021 EN EL ESTADO No. 124


SECRETARIA